

BAQUEDANO, 19 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2621

VISTOS:

1. Rectificatoria N° 2 de fecha 11 de Noviembre de 2013, de la Licitación Pública "Hospedaje astronómico, localidad de Baquedano", ID 3847-60-LE13.
2. Decreto exento N° 2466 del 24 de Octubre de 2013, el cual aprueba las presentes Bases Administrativas Generales que regulan la Licitación Pública "Hospedaje astronómico, localidad de Baquedano", ID 3847-60-LE13.
3. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, para el proceso correcto desarrollo de la licitación la comisión técnica evaluadora ajustándose a lo establecido en el numeral 19.1 "Comisión técnica evaluadora" de las bases administrativas de licitación, considera necesario realizar las aclaraciones contenidas en la rectificatoria n°2 de fecha 11 de Noviembre de 2013.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Rectificatoria N°2, con fecha 11 de Noviembre de 2013, de Licitación pública denominada "Hospedaje astronómico, localidad de Baquedano", ID 3847-60-LE13.

Según Bases administrativas generales publicadas en portal www.mercadopublico.cl, para licitación, "Hospedaje astronómico, localidad de Baquedano", ID 3847-60-LE13. De fecha 24 de Octubre, se **rectifica el siguiente numeral:**

19.2.1 OFERTA TECNICA 80%

Donde dice:

Profesional	Fórmula de Cálculo	Ponderación
Arquitecto Jefe de Proyecto:	Fórmula: $\Sigma m2$ diseñados acreditados arquitecto evaluado / $\Sigma m2$ de arquitecto con mayor experiencia*10	35%
Revisor Independiente Arquitectura	Fórmula: $\Sigma m2$ revisados acreditados profesional evaluado / $\Sigma m2$ de profesional con mayor experiencia*10	5%
Ingeniero Civil	Formula General: Resultado F1* 5 + Resultado F2* 5 F1: $\Sigma m1$ diseño vial acreditado profesional evaluado / $\Sigma m1$ diseño vial de profesional con mayor experiencia*10 F2: $\Sigma m2$ diseño estructural acreditado profesional evaluado / $\Sigma m2$ diseño estructural de profesional con mayor experiencia*10	25%
Revisor Independiente de Calculo Estructural	Fórmula: $\Sigma m2$ revisados acreditados de profesional evaluado / $\Sigma m2$ de profesional con mayor experiencia*10	5%
Profesional Proyecto Sanitario	Fórmula: Σ UEH acreditados de profesional evaluado	10%



	/ Σ UEH de profesional con mayor experiencia*10	
Profesional Proyecto Eléctrico	Fórmula: Σ potencia instalada (Kw) acreditada profesional evaluado / Σ potencia instalada de profesional con mayor experiencia*10	10%
Profesional de Paisajismo	Fórmula: Σ m2 diseñados acreditados profesional evaluado / Σ m2 de profesional con mayor experiencia*10	10%

Debe decir:

Profesional	Fórmula de Cálculo	Ponderación
Arquitecto Jefe de Proyecto:	Fórmula: Σ m2 diseñados acreditados arquitecto evaluado / Σ m2 de arquitecto con mayor experiencia*10	35%
Revisor Independiente Arquitectura	Fórmula: Σ m2 revisados acreditados profesional evaluado / Σ m2 de profesional con mayor experiencia*10	5%
Ingeniero Civil	Formula: Σ m2 diseño estructural acreditado profesional evaluado / Σ m2 diseño estructural de profesional con mayor experiencia*10	25%
Revisor Independiente de Calculo Estructural	Fórmula: Σ m2 revisados acreditados de profesional evaluado / Σ m2 de profesional con mayor experiencia*10	5%
Profesional Proyecto Sanitario	Fórmula: Σ UEH acreditados de profesional evaluado / Σ UEH de profesional con mayor experiencia*10	10%
Profesional Proyecto Eléctrico	Fórmula: Σ potencia instalada (Kw) acreditada profesional evaluado / Σ potencia instalada de profesional con mayor experiencia*10	10%
Profesional de Paisajismo	Fórmula: Σ m2 diseñados acreditados profesional evaluado / Σ m2 de profesional con mayor experiencia*10	10%

Según Términos técnicos de referencias incluidos en Bases administrativas generales publicadas en portal www.mercadopublico.cl, para licitación, "Hospedaje astronómico, localidad de Baquedano", ID 3847-60-LE13. De fecha 24 de Octubre, se **rectifican siguientes numerales 4.2, 9.1.1, 9.1.3.3, 9.1.3.6, 9.2 y 9.3:**

Donde dice:

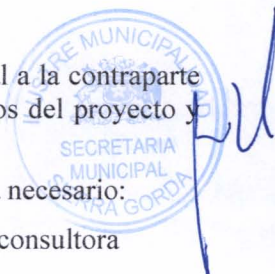
4.2 Ingeniero Civil: A cargo de desarrollar el Proyecto de Pavimentación Vial y Cálculo Estructural de todos los edificios del proyecto, debiendo asesorar al equipo de arquitectos. Se requiere un profesional con una experiencia mínima de 5 años, comprobando participación en proyectos similares. Se establece que además deberá hacer un mínimo de 2 visitas a terreno en la etapa de construcción del proyecto, establecidas de acuerdo a las necesidades y el avance de obra. (Ver Anexo N°6)

9.1.1 Presentación inicial

Como primera instancia de esta etapa, se deberá elaborar una presentación general a la contraparte técnica de la Municipalidad con la finalidad de acordar los primeros lineamientos del proyecto y establecer un lenguaje arquitectónico.

Se deberá presentar en base a imágenes, planimetría, maquetas virtuales, según sea necesario:

- Proyectos de arquitectura diseñados por el arquitecto u oficina de arquitectura consultora
- Proyectos de paisajismo diseñados por el consultor especialista
- Idea fuerza del desarrollo del proyecto inserto en el terreno correspondiente.
- Imagen objetivo.



En esta reunión se requerirá la presencia de los profesionales involucrados, que faciliten la claridad de la propuesta, y la aclaración de dudas.

9.1.3.3 Certificado de factibilidad sanitaria y eléctrica.

En caso de no existir factibilidad se deberá realizar un estudio de factibilidad de dación de servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad y la consultoría deberá entregar las futuras extensiones de matriz.

9.1.3.6 Informe de mecánica de suelos.

9.2 ETAPA 2: Proyecto (Plazo máximo 30 días corridos, 40% del presupuesto)

Se realizara como mínimo 3 correcciones durante este periodo antes de la entrega definitiva de la etapa.

Una vez aprobado el anteproyecto de arquitectura, se procederá a la formulación del proyecto definitivo. En esta etapa el consultor deberá conformar el proyecto definitivo de Arquitectura, ingeniería estructural y demás especialidades. Las actividades contempladas para esta etapa serán, *como mínimo*:

9.2.1 Proyecto de Arquitectura.

Se deberá presentar:

- Todas las plantas, cortes, elevaciones.
- Detalles y escantillones.
- Cuadro de superficies, con indicación precisa para destinación de cada sector según el programa de usos definido.

9.2.2 Proyecto Estructural.

9.2.3 Proyecto de todas las especialidades.

9.2.4 Especificaciones técnicas de arquitectura y especialidades.

9.2.5 Presupuesto Estimativo por partidas.

9.2.6 Programación de obras (Carta Gantt).

9.3 ETAPA 3: Entrega Final del Proyecto (Plazo máximo 30 días corridos, 30% del presupuesto)

En esta etapa el consultor deberá concluir el proyecto de Arquitectura, Ingeniería y demás Especialidades de manera definitiva para ser materializado.

Los plazos de desarrollo de esta etapa incluyen el ingreso de expedientes para solicitud de permisos y aprobaciones correspondientes, necesarias para la materialización del proyecto lo cual se deberá coordinar con la unidad técnica. Por lo anterior, para esta etapa se deben considerar los plazos de revisión del proyecto por parte de los revisores independientes y organismos públicos, como también los plazos necesarios para la subsanación de sus observaciones.

El proyecto se aprobará solamente una vez obtenidos todos los permisos necesarios que se solicitan a continuación, previa visación de los expedientes respectivos por parte de la contraparte técnica:

Serviu: Aprobación de Proyecto de pavimentación.

Aguas Antofagasta: Aprobación de proyecto de cruces con las tuberías (aducciones)

Dirección de Obras Municipales (en este caso Seremi Minvu Antofagasta): Permiso de edificación

Autoridad Sanitaria: Aprobación de Proyecto Sanitario.

Debe decir lo siguiente:

4.2 Ingeniero Civil: A cargo de desarrollar el Cálculo Estructural del o de los edificios contemplados en el proyecto, debiendo asesorar al equipo de arquitectos. Se requiere un profesional con una experiencia mínima de 5 años, comprobando participación en proyectos



similares. Se establece que además deberá hacer un mínimo de 2 visitas a terreno en la etapa de construcción del proyecto, establecidas de acuerdo a las necesidades y el avance de obra. (Ver Anexo N°6)

9.1.1 Estudio de Cabida y Presentación inicial

El consultor deberá realizar un estudio de cabida en cual se determinará si para la tramitación del permiso de edificación del nuevo edificio, es necesario o no la subdivisión del predio donde se ubica el terreno donde se emplaza el proyecto. Ya que dicho terreno es parte de un predio con más edificaciones, de una superficie de 9634 m² según escritura.

En caso de ser necesaria la subdivisión del predio para la posterior tramitación del permiso de edificación, el consultor deberá tramitarla y obtener la resolución de aprobación de subdivisión.

Y en caso que el estudio indique que no es necesaria la subdivisión el consultor deberá de proveer de los informes u planimetría que la dirección de obras municipales (en este caso MINVU de Antofagasta) solicite par la tramitación del permiso de edificación del proyecto.

También en esta etapa se deberá elaborar una presentación general a la contraparte técnica de la Municipalidad con la finalidad de acordar los primeros lineamientos del proyecto y establecer un lenguaje arquitectónico.

Se deberá presentar en base a imágenes, planimetría, maquetas virtuales, según sea necesario:

- Proyectos de arquitectura diseñados por el arquitecto u oficina de arquitectura consultora
- Proyectos de paisajismo diseñados por el consultor especialista
- Idea fuerza del desarrollo del proyecto inserto en el terreno correspondiente.
- Imagen objetivo.

En esta reunión se requerirá la presencia de los profesionales involucrados, que faciliten la claridad de la propuesta, y la aclaración de dudas.

9.1.3.3 Certificados de factibilidad sanitaria y eléctrica.

En consultor deberá solicitar y tramitar las factibilidades de agua potable, alcantarillado, y eléctrica, a los organismos correspondientes, indicados por el Minvu Antofagasta (Dirección de Obras de la comuna de Sierra Gorda), necesarios para la tramitación del permiso de edificación del proyecto.

9.1.3.6 Informe de mecánica de suelos

El consultor deberá comenzar en esta etapa con los estudios de suelo, entregando el informe de mecánica de suelos en la segunda etapa de la licitación, no obstante se deberá dejar asignado en esta etapa en el libro de registro de la licitación y con visto bueno de la ITE, la o las visitas realizadas para la toma de muestras para el estudio de suelo.

9.2 ETAPA 2: Proyecto (Plazo máximo 30 días corridos, 40% del presupuesto)

Se realizara como mínimo 3 correcciones durante este periodo antes de la entrega definitiva de la etapa.

Una vez aprobado el anteproyecto de arquitectura, se procederá a la formulación del proyecto definitivo. En esta etapa el consultor deberá conformar el proyecto definitivo de Arquitectura, ingeniería estructural y demás especialidades. Las actividades contempladas para esta etapa serán, como mínimo:

9.2.1 Proyecto de Arquitectura.

Se deberá presentar:

- Todas las plantas, cortes, elevaciones.
- Detalles y escantillones.
- Cuadro de superficies, con indicación precisa para destinación de cada sector según el programa de usos definido.

9.2.2 Proyecto Estructural.



9.2.3 Proyecto de todas las especialidades.

9.2.4 Especificaciones técnicas de arquitectura y especialidades.

9.2.5 Presupuesto Estimativo por partidas.

9.2.6 Programación de obras (Carta Gantt).

9.2.7 Informe de mecánica de suelos.

Corresponde a la entrega de informe final de mecánica de suelos.

9.3 ETAPA 3: Entrega Final del Proyecto (Plazo máximo 30 días corridos, 30% del presupuesto)

En esta etapa el consultor deberá concluir el proyecto de Arquitectura, Ingeniería y demás Especialidades de manera definitiva para ser materializado.

Los plazos de desarrollo de esta etapa incluyen el ingreso de expedientes para solicitud de permisos y aprobaciones correspondientes, necesarias para la materialización del proyecto lo cual se deberá coordinar con la unidad técnica. Por lo anterior, para esta etapa se deben considerar los plazos de revisión del proyecto por parte de los revisores independientes y organismos públicos, como también los plazos necesarios para la subsanación de sus observaciones.

El proyecto se aprobará solamente una vez obtenidos todos los permisos necesarios que se solicitan a continuación, previa visación de los expedientes respectivos por parte de la contraparte técnica:

Dirección de Obras Municipales (en este caso Seremi Minvu Antofagasta): Permiso de edificación

Autoridad Sanitaria: Aprobación de Proyecto Sanitario (en caso de ser necesario para la tramitación del proyecto).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/rgc

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Finanzas
- Secpla

